

Una reforma incompleta

La clave para garantizar independencia pasa por cambiar el mecanismo de elección de vocales y comisionados, no solo del Consejo Directivo.

El dictamen de la Comisión de Constitución del Congreso que recomienda convertir al Indecopi en un organismo constitucionalmente autónomo no corrige por completo y en un plazo breve las debilidades institucionales de la agencia de la competencia, que suponen un riesgo para la independencia y autonomía de sus decisiones. “Es una condición necesaria pero no suficiente para la autonomía”, dice Santiago Dávila, exgerente general del Indecopi.

Actualmente, los integrantes del Consejo Directivo son elegidos por el Ejecutivo a través de cuatro de sus ministerios: la PCM, el MEF, el Produce y el Mincetur. “Si tienes un Consejo Directivo formado por actores políticos del Ejecutivo, ya sea un gobierno de un lado o del otro, los vocales y comisionados van a ser elegidos de acuerdo a ese sesgo. Y eso va a marcar una pauta en las decisiones que toman los resolutivos”, advierte Hania Pérez de Cuéllar, expresidenta del Indecopi.

En el 2018, la OCDE opinó que dichas designaciones deberían concitar un mayor consenso que el actual. “No puedes tener una autoridad con tanto



Indecopi tendría rango constitucional
ANDINA

poder y tantos temas técnicos dependientes exclusivamente de una autoridad política”, dice Carlos Patrón, socio del estudio Payet. A partir de esa recomendación, el dictamen aprobado también propone que el Consejo Directivo sea elegido por un comité evaluador integrado por el Defensor del Pueblo, el presidente del BCR, el superintendente de la SBS, el contralor y el premier.

Aunque las fuentes consultadas coinciden en que la propuesta permite reforzar la autonomía del Indecopi, también advierten que es insuficiente. “Lo importante no es tanto lo que suceda en el Consejo Directivo del Indecopi, sino a lo que pase con los vocales, los miembros del tribunal, de comisión y las secretarías técnicas”, dice Alejandro Falla, socio de Bullard, Falla & Ezcurra. Son ellos quienes toman las decisiones sobre los casos que tienen impacto en las empresas.

Cuando la OCDE analizó los riesgos a la autonomía del Indecopi recomendó que la contratación del personal se someta a un procedimiento abierto y que obedezca a criterios transparentes de selección. Además, sugirió que sus nombramientos sean escalonados para evitar que un mismo gobierno designe a todos los comisionados o vocales. Estas medidas podrían ser incluidas en la nueva →

Opinión de los últimos titulares del Indecopi sobre darle rango constitucional

● A favor ● En contra

Presidente	Pertodo	¿Cómo expresó su posición?
 Hebert Tassano	2011-2016	Envió en octubre un informe a la Comisión de Constitución del Congreso en el que opinó a favor de la reforma constitucional
 Ivo Gagliuffi	2016-2020	Propuso un anteproyecto de ley en febrero del 2020 que proponía darle rango constitucional al Indecopi
 Hania Pérez de Cuéllar	2020-2021	En marzo del 2021 el Indecopi consideró factible darle rango constitucional a la institución, aunque consideró necesaria una opinión del MEF para evaluar impacto presupuestal
 Julián Palacín Gutiérrez	2021-Actualidad	En noviembre su gestión se opuso al actual dictamen porque afecta las competencias del Ejecutivo y generará mayor gasto público

Informes remitidos al Congreso y documentos de trabajo publicados por el Indecopi